

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ECUATAMINCO S. A." CELEBRADA EL 13 DE MARZO DEL 2.020.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de marzo del dos mil veinte, siendo las 10h00 horas, en Malecón No. 305 y Padre Aguirre, quinto piso del Edificio Fortín, Oficina 1-B, se reunieron de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Ordinaria Universal, los accionistas de "ECUATAMINCO S. A.", constatando por la lista de asistentes elaborada, la misma que se fundamenta en el libro de acciones y accionistas, que concurrieron los siguientes accionistas: 1) **TAMINCO BVBA** propietaria de 792 acciones, representada por el señor Ab. Michael Rivera Galán, según consta de la carta-poder que se archiva al expediente; y, 2) **TAMINCO US LLC.**, propietaria de 8 acciones, representada por la Lcda. Martha Galán Figueroa, según consta de la carta-poder que se archiva al expediente. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un dólar cada una, se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad, y dan derecho a voto en las deliberaciones. Asisten además la Ab. Mercedes Galán Figueroa, en su calidad de Gerente General de la compañía y señora Ana Almeida Franco Comisario de la Compañía, quien de conformidad con la Ley, fue individualmente convocado.

Al no haberse elegido al Presidente, los accionistas resuelven que preside la sesión el señor Ab. Michael Rivera Galán, quien, por encontrarse en la reunión, acepta el cargo y actúa de secretaria la suscrita Gerente General Ab. Mercedes Galán Figueroa. La secretaria informa que conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentra en la sala la totalidad del capital social que es de Ochocientos dólares, (US\$800,00). El señor Presidente Ad-Hoc expresa a los accionistas que deben dar su conformidad sobre la celebración de esta junta. Los señores accionistas en su orden, resuelven constituirse en Junta General Ordinaria Universal, sin necesidad de la convocatoria establecida en la Ley, en el Reglamento sobre Juntas Generales y en el estatuto social, comprometiéndose en suscribir esta acta de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, acordando conocer y resolver sobre los puntos que conforman el orden del día, y que son:

1. El Informe del Gerente General y Comisario por el ejercicio económico del 2019,
2. El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales y demás anexos correspondientes al ejercicio del 2019,
- 3) Designación del Comisario para el ejercicio económico del 2020.

El señor Presidente Ad-Hoc, manifiesta que se encuentra presente en la Sala la totalidad del capital social que es de OCHOCIENTOS DOLARES, moneda de Los Estados Unidos de América, consecuentemente, puede celebrarse la junta, pues a ella ha concurrido el cien por ciento del capital social, en los términos del artículo 238 de la Ley de Compañías. Al encontrarse la totalidad del quorum que exige el estatuto social se pasa a conocer el primer punto del orden del día que dice:

1) INFORMES DEL GERENTE GENERAL Y COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2019.

La Gerente General procede a dar lectura a su informe y expresa que el país continúa atravesando una rescisión económica, por lo que en el año anterior, no se ha realizado ninguna importación de los productos, según se puede apreciar de la información de importación que se presentó Tanto al MAE como ante Agrocalidad. Para cumplir expresas disposiciones del Acuerdo Ministerial No. 061 dictado por el MAE, se presentó para la aprobación de este organismo PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS PLÁSTICOS DE USO AGRÍCOLA, el mismo que ha sido observado con esta institución, pues una de las observaciones realizadas es la presentación de un convenio de corresponsabilidad con la compañía AGRITOP S. A., quien es nuestro mayor distribuidor, contrato que ha sido elaborado y enviado para revisión del departamento Legal de esta compañía. Se continúa presentando a la aprobación de Agrocalidad, el registro de los productos Zicrop, el mismo que al finalizar el ejercicio económico no ha sido aprobado por observaciones realizadas por esta institución. Antes de proceder a resolver sobre el informe del Gerente General, los accionistas solicitan se de lectura al informe de la señora Comisario. Finalizada las lecturas, el Presidente Ad-Hoc somete a votación los informes que han presentado la Gerente General y Comisario. Quien preside la sesión, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa a ser considerada, al no haberla, la señora Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Explicada la nueva forma de votación, los señores accionistas a través de sus apoderados, en orden alfabético y a viva voz, proceden a votar en un solo acto. La señora Secretaria proclama los resultados de la votación, dejando constancia que los accionistas a través de sus apoderados, por unanimidad de votos asistentes, resolvieron:

"Aprobar los informes que han presentado el Gerente General y Comisario por el ejercicio económico del 2019".

La señora Secretaria deja constancia que la administradora de la compañía no ha ejercido el derecho al voto, por estar prohibidas de hacerlo, conforme lo determina el artículo 243 de la Ley de Compañías. Se pasa a tratar el Segundo punto del orden del día, que dice:

2. EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES Y DEMÁS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL 2019.

Sobre este punto, nuevamente toma la palabra la Gerente General, quien manifiesta que como es de conocimiento de los accionistas, la actividad que desarrolla la compañía, es única y exclusivamente conceder autorizaciones para que sus diferentes distribuidores puedan importar de manera directa los productos registrados ante Agrocalidad como son Fungithrow, Banguard42 y Tifio en sus diferentes presentaciones, por lo tanto, aparece en el balance solo el capital de la compañía y al no haber ventas de manera directa, no se ha generado ni pérdidas ni ganancias. De igual manera las declaraciones de Iva y Retenciones en la Fuente han sido realizadas ante el SRI en cero. Nuevamente quien preside la sesión, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa a ser considerada, al no haberla, la señora Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar

no procede plantear modificación a la moción. Explicada la nueva forma de votación, los señores accionistas a través de sus apoderados, en orden alfabético y a viva voz, proceden a votar en un solo acto. La señora Secretaria proclama los resultados de la votación, dejando constancia que los accionistas a través de sus apoderados, por unanimidad de votos asistentes, resolvieron:

"Aprobar el balance y demás cuentas de resultados por el ejercicio del 2019",

La señora Secretaria deja constancia que la administradora de la compañía no ha ejercido el derecho al voto, por estar prohibida de hacerlo, conforme lo determina el artículo 243 de la Ley de Compañías. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, que dice:

3.- DESIGNACIÓN DEL COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2020.

Solicita la palabra la Gerente General y explica que ha fenecido el plazo por el cual se designó a la comisaria, por lo que propone a la señora Ana Franco Almeida, para que desempeñe dicho cargo, sin embargo, pueden los accionistas decidir su remoción o su reelección. Nuevamente el Presidente Ad-Hoc de la sesión, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa a ser considerada, al no haberla, la señora Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Explicada la nueva forma de votación, los señores accionistas a través de sus apoderados, en orden alfabético y a viva voz, proceden a votar en un solo acto. La señora Secretaria proclama los resultados de la votación, dejando constancia que los accionistas a través de sus apoderados, por unanimidad de votos asistentes, resolvieron:

3.1 Designar como Comisario de la Compañía por el plazo de un año a la señora Ana Franco Almeida

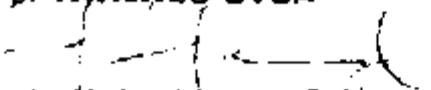
3.2 Autorizar a cualquiera de los representantes legales que emitan comunicación a la mencionada profesional dándole a conocer de esta designación.

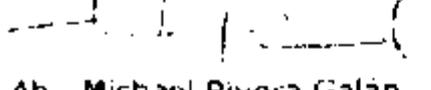
Finalmente, el señor Presidente Ad-Hoc expresa que, de conformidad con la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, se debe dejar constancia de los documentos que se incorporarán al expediente que se formará para esta junta. También manifiesta que conforme lo dispone el último inciso del artículo 233 de la Ley de Compañías, ya no es obligatoria la grabación magnetofónica de esta Junta, por tratarse de una junta universal. La junta en cumplimiento de dicha disposición, deja constancia que los documentos que se incorporarán, al expediente y que son:

- a) Lista de asistente, número de acciones que poseen y los votos que les corresponde.
- b) Copia de las cartas poderes suscritas por la apoderada de las accionistas Taminco US LLC y Taminvo BVBA,
- c) Copia del informe del Gerente General y Comisario por el ejercicio del 2019,
- d) Copia del Balance y más cuentas conocido por los accionistas, por el año 2019,
- e) Copia del acta certificada por el secretario de la Junta.

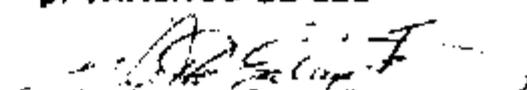
Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta. Se reinstala la sesión con los accionistas anotados al comienzo, ordenando el el Presidente Ad-Hoc se de lectura al acta elaborada. Concluida la lectura de la misma, ésta queda aprobada por unanimidad de votos por los asistentes sin modificación alguna, firmando para constancia el Presidente Ad-Hoc y suscrita Secretaria que certifica. Se levanta la sesión a las 12h45.

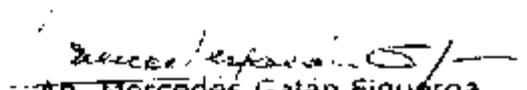
p. TAMINCO BVBA

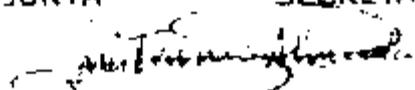

Ab. Michael Rivera Galán
APODERADO DE LA ACCIONISTA


Ab. Michael Rivera Galán
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

p. TAMINCO US LLC


Leda Marina Galán Figueroa
APODERADA DE LA ACCIONISTA


Ab. Mercedes Galán Figueroa
SECRETARIA DE LA JUNTA


Ana Franco Almeida
COMISARIA